Núm. 118 1725

En esta ciudad.
SUSCRIPCION MENSUAL. . . . . 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS.

Fuera de ella.
CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS.
IDEM SUSCRIBIENDOSE EN BARCELONA 48 FD.

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS,

Del lunes 27 de abril de 1840.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Pedro Armengol y San Anastasio Papa.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Pablo: de 10 á 1 por la mañana y de 3¾ á las 7 por la tarde.

Abrense las Velaciones.

Gala con uniforme por cumpleaños de la Reina Gobernadora.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.		Vientos y Atmósfera.	Sol.
26	7 mañana.	13	32 p	11 l	E. N. E. semicub.	Sale á 5 h. y 9 m. mañ.
id.	2 tarde.	16	32	11	S. O. nubecillas.	
id.	10 noche.	13 5	32	10 2	O. S. O. sereno llov.	Se pone á 6 h. y 51 m. tar.

Servicio de la plaza para el 27 de abril de 1840

Gefe de dia, el coronel retirado D. Juan Serralde. = Plazas. Artilleria, Albuera, Mallorca, batallon provisional, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. = Rondas y contrarondas, Milicia nacional. = Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Francisco de Aloy. = Piquete para la funcion de la plaza de

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Se dará principio á la funcion con un himno nuevo, que se cantará en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora Q. D. G. —Despues la compañia española representará la comedia nueva en 5 actos, titulada *El pelo de la Dehesa*, original de D. Manuel Breton de los Herreros, ensayada y dirigida por el director de la dicha compañia D. José García Luna, quien hará el papel de protagonista, desempeñando el de un carácter propiamente genial, y en el cual sobresalen las sales cómicas tan peculiares del autor del drama. En la representacion acompañarán al Sr. Luna, Doña Juan Galan, Doña Josefa Palma y Doña Luisa Valero, D. Antonio Alberá y D. Manuel Argenté. todos los intermedios serán amenizados con varias piezas de música nuevas ó escogidas; y se dará fin á la funcion con baile nacional por las dos parejas. A las 7.

La casa estará iluminada y la entrada será á 3 rs. vn.

LICEO.

La pieza en un acto, *Quiero ser cómico*. En seguida la señorita Fossa cantará una cavatina del Nitocri ópera del maestro Mercadante. *El plan de un drama*, pieza en un acto. Terminando la funcion con la Jota aragonesa cantada y bailada, y los versos de Breton de los Herreros y Ventura de la Vega que hay en la segunda pieza. A las 7.

La casa estará iluminada sin alteracion de precios,

toros, Albuera, caballeria del 4.° y escuadron de Lanceros de Milicia nacinal. =El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

VARIEDADES.

IBRAHIM-BAJÁ.

Ibrahim-Bajá, hijo único de Mehemet-Alí, y no su hijo adoptivo como algunos han supuesto, nació en Cavalla en 1789, dos años despues del casamiento de su padre.

Ibrahim-Bajá tiene 50 años; su estatura es de cinco pies y dos pulgadas; su constitucion robusta, y las fatigas de la guerra han encanecido sus cabellos y barba, que eran estremadamente rubias; tiene la cara y la nariz larga y afilada, los ojos pardos, y el cútis picado de viruelas.

Su temperamento es sanguineo-bilioso, y su semblante generalmente grave; su voz es sonora y fuerte, y sus maneras no participan de la amabilidad que caracteriza á su padre; su aspecto sin ser seco ni desagradable, intimida.

Ibrahim ha recibido la educacion que en otro tiempo se daba á los príncipes orientales. Posee la lengua turca, persa y árabe, y todas las habla y las escribe con suma facilidad. Tambien está muy instruido en la historia de Oriente.

Desde la edad de 16 años están á su cargo el mando del ejército y la administracion de las provincias. Entregado desde tan corta edad á la práctica de los negocios, ha adquirido una facilidad prodigiosa en la direccion de los asuntos de Egipto, y la esperiencia le ha sugerido, con respecto á la administracion, una multitud de ideas positivas.

En 1816 se puso á la cabeza de una espedicion contra los Wahbytos, de la que salió airoso, y cuando regresó de sus victorias, fué triunfalmente recibido en el Cairo. Cuando su padre empezó á organizar sus tropas á la europea, Ibrahim-Bajá fue uno de los primeros que se instruyeron en el ejercicio y maniobras militares, las que debia despues mandar y dirigir como general en gefe. En poco tiempo aprendió desde los movimientos mas insignificantes del manejo del arma, hasta las mas complicadas evoluciones; y luego que estuvo instruido le fue conferido el mando en gefe de la espedicion de la Morea. Durante esta espedicion fué cuando algunos periódicos juzgando por acontecimientos que tenian su origen en un celo ardiente hácia una bella causa, lo calificaron falsa é injustamente como hombre feroz y sanguinario.

Imposible es citar un hecho verídico, que haga pesar sobre él una merecida acusacion de crueldad, porque este sentimiento no puede amalgamarse con la bravura y generosidad que caracterizan á Ibrahim-Bajá.

La espedicion de la Morea le fue de mucha utilidad, porque se encontró en situaciones apuradas, en las cuales, el orgullo propio de un general jóven, acostumbrado siempre á vencer, recibió lecciones en el curso de la guerra, de las que sacó despues todo el partido posible, aprovechando cuanto notó útil en las tropas francesas. Entonces fue cuando conoció á los generales Maison, Sebastiani y otros muchos oficiales franceses, y todos concibieron las mayores esperanzas de su capacidad militar. Hasta entonces se habia creido en Oriente, que la caballeria turca era superior á la caballeria disciplinada de los europeos; pero Ibrahim-Bajá conoció la falsedad de esta opinion, y cuando regresó á Egipto, emprendió en la instruccion de la caballeria, dividiéndola en regimientos de cazadores, lanceros, dragones y coraceros.

A poco tiempo de regresar de la Grecia empezó á ocuparse de la espedicion

de la Siria, en cuya conquista alcanzó repetidos lauros, debidos al eminente talento y valor que manifestó.

Terminadas las conquistas con las armas, Ibrahim emprendió otra que no por ser menos ruidosa y brillante, carecia emperó de utilidad y prez. La organizacion completa del pais ocupó desde entonces su imaginacion, y para dar cima á esta idea, sometió toda la Siria á la unidad de su gobierno, centralizando la administracion. Libertó al pais de una infinidad de gefes feudales que eran otros tantos tiranos que alimentaban en aquella grande y rica provincia una incesante anarquia. Desarmó todas las tribus que no se servian de sus armas, sino para batirse entre ellos, y para comprometer la tranquilidad pública, proporcionando á la Siria con estas resoluciones y con la firmeza con que las ha sostenido, la tranquilidad que hasta entonces no habia conocido; gracias á la energía que desplega su gobierno en todos los paises en que ha estendido su dominacion.

Ibrahim-Bajá ha sofocado en la Siria muchas conmociones, entre ellas la de Napluza y las de los Druzas, entrambas muy terribles, y en todas ha manifestado gran valor y clemencia con los vencidos.

A pesar de cuanto han dicho con respecto á la crueldad de Ibrahim, no dejan de ser calumniosas y anónimas acusaciones. Los establecimientos de beneficencia ocupan continuamente su atencion. Toma apego á las personas con mucha facilidad, y sus demostraciones amistosas rayan en familiaridad; pero detesta á los cortesanos aduladores y serviles. La actividad, la perspicacia, la economia y la disciplina son las cualidades que mas le distinguen. Su naturaleza, aunque acostumbrada á las fatigas de la guerra, se resiente de dolores reumáticos, ocasionados por la costumbre que tiene en tiempo de guerra, de acamparse como un simple soldado, durmiendo en el suelo, á pesar del frio, la lluvia y la nieve. Sus soldados le adoran hasta el estremo de ejercer entre ellos aquella mágica fascinacion que Napoleon causaba á sus valientes veteranos.

Tampoco es cierta la rivalidad que suponen entre Abban-Bajá, sobrino de Ibrahim, con motivo de la cuestion hereditaria con su tio, porque reina entre los dos la mas sincera amistad. Y aun cuando asi fuera, Ibrahim nada tenia que temer, porque tiene en favor suyo el derecho indisputable de nacimiento, el poder de la opinion pública y el ascendiente de su nombre, consagrado por mil victorias.

Ademas de todas sus relevantes dotes militares. Ibrahim-Bajá posee una que es escelente en un príncipe destinado á gobernar el Egipto: el amor á la agricultura. En los intervalos de reposo que le ha dejado la guerra, se ha dedicado con asiduidad y predileccion á tan útil y tranquilo estudio.

Habana 26 de febrero.

Ayer partió de esta capital en el vapor Almendares el Excmo. Sr. D. Joaquin Espeleta, gobernador y capitan general que fué de esta isla.

El estado de su quebrantada salud obligó á solicitar con instancia su relevo, y parte dejando agradables impresiones y una memoria que no será precedera, prefirió S. E. el vapor Almendares para trasladarse á Charleston; y cuando la persona respetable que estaba encargada de solicitar el buque se presentó con tal objeto á su dueño, halló que el comercio de esta capital tenia ya á su disposicion el vapor que aseguró en 50,000 pesos para hacer esta sola travesía, sin mas objeto que conducir y dejar al señor Ezpeleta en el puerto de su eleccion. Con este fin se compuso el buque, se aderezó

su magnífica cámara, se preparó un rancho esplendido, y se combinó este obsequio delicado é hijo de la gratitud, de manera que no ha llegado todavia á noticia de S. E., á fin de no ofender su escesiva delicadeza.

Los pueblos donde se repiten estas muestras de afecto entre gobernantes y gobernados dan una idea ventajosa de sí mismos y de las personas que tienen las riendas del gobierno. La isla de Cuba, mas que ningun otro pais, puede gloriarse del tino delicado con que ha elegido el gobierno supremo sus gobernadores. Actualmente rige nuestros destinos el Excmo. Sr. príncipe de Anglona, personage ilustre, cuyas circunstancias concurrirán tambien á la conservacion tranquila del pais y á su engrandecimiento.

Idem 27.

Ayer ha salido para los Estados-Unidos con direccion á Europa el Excelentísimo Sr. D. Joaquin de Espeleta y Enriles, nuestro ex-capitan general dejándonos sumergidos en dolor y sentimiento. La Habana, pueblo que le vió nacer, jamas olvidará la época feliz de su gobierno, la mansedumbre de su índole, su carácter franco, amable y dulce trato. Parte S. E., y puede asegurarse no deja un descontento en la vasta estension del pais que mandó. Plegue al cielo llegue con felicidad á la capital de la monarquia, y reciba de S. M. las gracias á que se hizo merecedor aquel que nos procuró el sosiego y tranquilidad que gozamos, bienes que nos lisonjeamos continuen bajo su sucesor el Excmo. Sr. Príncipe de Anglona, de cuyas altas y distinguidas cualidades tenemos pruebas positivas en el corto tiempo que desempeña el mando de la isla.

S. E. fué acompañado hasta el buque por una diputacion de la real casa de beneficencia que tanto le mereció, y por personas de la clase mas distinguida, sin embargo de la resistencia que opuso á esta demostracion de que no creíamos deber dispensarnos en obsequio á tan ilustre personaje.

LITERATURA.

En la sesion literaria celebrada por la Academia de buenas letras en 24 de marzo último el sócio D. Joaquin Roca y Cornet leyó la traduccion en verso castellano de tres *Armonias* del Sr. de *Lamartine*. „En la sesion pasada (dijo) tuve el honor de hablaros de la docta antigüedad: hoy vengo á colocarme en las filas del mundo moderno, menos susceptible de anàlisis por su oscilacion contínua no solo en el gusto literario, sino tambien en las materias mas graves é importantes. Y como, segun dijo muy bien Boileau, ningun género es malo sino el que fastidia, voy á probaros prácticamente, que soy enemigo del esclusivismo, mayormente en asuntos literarios, y que tengo aficion á todo lo que siento bueno, sin catarme ni de su fecha ni de su origen, y aborrezco con la misma franqueza todo lo que, sea donde quiera, me parece vicioso, exagerado, ó fuera del juicio regulador de la naturalidad.

„Uno de los genios que mas han influido en el gusto moderno, es sin duda *Alfonso de Lamartine*. No ha mucho tiempo que una oportunidad feliz me proporcionó someter á su propio juicio la traduccion de una de sus mejores *Armonias*. El Sr. de Lamartine se sirvió agradecer mis esfuerzos, y aun me animó para que reiterase mis ensayos en trasladar á nuestra armoniosa lengua las *Armonias* con que él habia dulcificado la suya. Mis imprescindibles atenciones no me han permitido todavia cumplir con tan atenta invitacion.

Aprovecho, pues, esta oportunidad para presentaros algunos cortos ensayos que tenia ya delineados desde mucho tiempo. Pero son como un metal en bruto que no he podido purificar como quisiera, y vosotros mereceis. El oro es todo del poeta; la escoria del traductor. Vosotros sabreis acrisolarlo en vuestro pensamiento.„

Pasó en seguida á dar una idea del género á que pertenecen estas composiciones, en boca misma de su autor.„ A muy poco número de personas, dice, se dirigen estos versos. Hay corazones desechos por el dolor, rechazados por los ondas del mundo que se asilan en el mundo de sus pensamientos y en la soledad de su alma, para llorar, para esperar, para adorar. Ah! puedan alomenos dejarse visitar por una musa solitaria como ellos, y hallar en sus acentos una dulce simpatía! puedan decir alguna vez al escucharla: nosotros rogamos con tus palabras, lloramos con tus lágrimas, invocamos con tus cánticos! A ellos solos se dirigen estos versos. El mundo no los necesita: el tiene ya sus conciertos y sus pensamientos.....„

Leyó despues la traduccion de las tres armonias siguientes: *Invocacion. El himno de la noche. A una lámpara.* Sirvan de corta muestra las estancias siguientes de la última.

¿Porqué en las sombras, lámpara pálida
Del santuario, brillando trémula,
Oculta y sola, vas consumiéndote
Delante de tu Dios?

¿Quieres acaso de amor ó súplica
Guiar el vuelo? O chispa lánguida
Dar luz al ojo del Ser purísimo
Que los dias crió?

¿Disipar quieres las sombras tétricas
A los que vienen al templo lóbrego?
¿No es mas sombria la vasta bóveda
Con tu lejana luz?

No: tu luz débil le rinde obsequio
Por los luceros que ruedan fúlgidos
Bajo su planta: soles abrásanse
En piélagos de azur.

.....

De la noche en el mundo sensible
Te contemplo con júbilo santo,
Puro emblema de luz no accesible
De la tierra al oscuro vapor.
Yo diviso en lejana colina
Una luz que no apaga la noche,
Una estrella que siempre ilumina,
Astro bello de eterno fulgor.
Vivo fuego en el urna encerrado
Que no muere y jamas se consume,
Y al que un grano de incienso arrojado

Puede siempre en luz súbita arder,
Eres, alma; y si llega el momento
Que te apague su soplo divino,
No debajo el feral pavimento
Te hollará inexorable su pie.
No: que llena de paz y alegria
Te unirá con su disco supremo:
Volarás para siempre á tu dia
Como un rayo retorna á su sol:
Lucirás con su lumbre sin velos,
Con la luz del inmenso, que mira
Como polvo que brilla en los cielos
Subir astros y hundirse ante Dios.

NOTICIAS DE LA GUERRA.

OFICIAL.

EJÉRCITO DE CATALUÑA.—ESTADO MAYOR GENERAL.—SECCION SEGUNDA.

El Excmo. Sr. General 2.º cabo ha recibido oficio del Gobernador de Vich con fecha 21 del actual que entre otras cosas le participa que una salida que dispuso hiciesen 170 infantes y doce caballos de aquella guarnicion hacia el pueblo de Oristá tuvo por resultado dar muerte á dos rebeldes, cojer otros dos prisioneros con sus armas, y tres malos caballos con sus monturas.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 26 de abril de 1840.—El coronel gefe de las secciones fijas, Cristóbal Tayll.

NO OFICIAL.

Manresa 25 de abril.

Los preparativos que los rebeldes habian hecho estos dias para la subida del convoy á Solsona, y la reunion de todas las masas enemigas con artillería etc. daba á suponer un ultimo esfuerzo ó empeño para hacer dificil dicha operacion sobre la cual se ha fijado estos dias la atencion general.

Con el fin de dar noticias al Excmo Sr. General en Gefe de las posiciones del enemigo, mandó el Gobernador de esta ciudad distintos esploradores y uno de estos conviniendo con lo que relata otro de los enviados por este Ilustre Ayuntamiento, cuyo celo nada omite en semejantes casos, dice "Que ayer se rompió el fuego entre nueve y diez de la mañana y que despues de haber durado hasta la una de la tarde, empezó á entrar el comboy en dicho punto de Solsona á las seis del mismo dia sin que se presentasen los obstáculos que se proponian, pues á pesar de la cacareada victoria del gefe Segarra y de la confianza que le inspiraban sus huestes, estas fueron rechazadas á la bayoneta por el impetuoso arrojo de las tropas, huyendo el enemigo cobardemente en varias direcciones y retirando su artillería por el Santuario del Milagro.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Para el pronto y expedito despacho de los negocios del ministerio de Ha-

cienda, que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma *Santillan* en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero.=Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 10 de abril de 1840.=A D. Ramon Santillan.

Para el mas breve y expedito despacho de los negocios del ministerio que puse á vuestro cargo por mi Real decreto de 8 de este mes, tengo á bien concederos, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, la gracia y facultad de usar de la media firma *Armendariz* en todos los oficios, órdenes y cédulas, pasaportes y demas documentos que expidais para España y para Ultramar, exceptuando aquellos en que Yo ponga la mia, en los cuales, y en los otros casos en que lo han hecho vuestros antecesores, pondreis la vuestra por entero. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.= Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 11 de abril de 1840.=A D. Agustin Armendariz.

PROYECTO DE LEY

sobre organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales, presentado á las Córtes y leido en el Congreso de Sres. diputados de órden de S. M. la Reina Gobernadora por el Ministro de la Gobernacion de la Península el dia 21 de marzo de 1840.

REAL DECRETO.

Atendiendo á la necesidad y urgencia de arreglar convenientemente las diputaciones provinciales, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, he venido en facultaros para someter á la deliberacion de las Córtes el proyecto de ley que tiene por objeto autorizar al Gobierno para poner en planta el que les presentareis al mismo tiempo sobre organizacion y atribuciones de aquellos cuerpos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano. =En Palacio á 19 de marzo de 1840.=A D. Saturnino Calderon Collantes.

A las Córtes.

Para completar el sistema de la administracion interior del reino, despues de haber fijado la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, es menester arreglar á los mismos principios, en sus límites respectivos, las diputaciones provinciales. Por esta razon el Gobierno ha creido necesario presentar á la vez á la deliberacion de las Córtes un proyecto de ley sobre cada uno de estos dos importantes objetos. Pero si en el primero le trazaban ya el camino las discusiones del Congreso, no ofrecia la misma ventaja al segundo, por no haber llegado el caso de someterlo á una pública deliberacion. Por fortuna, un ensayo importante facilitaba, si ya no es que dispensaba, el actual trabajo, puesto que una comision del Congreso en la legislatura de 1838 dejó concluido un proyecto de ley notable por la meditacion y acierto, y del cual aconsejaba la prudencia que se aprovechara el Gobierno, por ser la obra mas aproximada á las ideas

y deseos de los Diputados que componian aquel ilustre cuerpo. El Gobierno ha adoptado pues este trabajo en su mayor parte, haciendo solo en él las variaciones necesarias para poner esta ley en perfecta armonia con la de ayuntamiento, porque ambas deben tener estrecho enlace, y aun ser con corta diferencia las mismas en muchas de sus disposiciones. Este proyecto ofrece por consiguiente, como el primero, grandes probabilidades de merecer una favorable acogida. Pero si es preciso fijar definitivamente la organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, no es menos urgente la esfera que debe ceñir la accion de las diputaciones. Las mismas razones que se han expuesto, hablando de los primeros, pueden reproducirse respecto de los segundos cuerpos. La ley vigente no arregla sino de un modo muy imperfecto las facultades de estas corporaciones, exponiendo al mismo tiempo su ejercicio á muy graves inconvenientes. Es cierto que en la época actual han prestado grandes servicios, siendo todas acreedoras á los mayores elogios por su celo, desinterés y patriotismo; pero esto se debe mas bien al carácter y circunstancias personales de sus individuos, que á la naturaleza de su constitucion actual, incompatible con la existencia de toda autoridad central y con los buenos principios de la ciencia administrativa. Por lo tanto, sin molestar á las Córtes con repetir aqui lo que ya he dicho respecto de los ayuntamientos, me limitaré á manifestar que el Gobierno ha creido conveniente pedir una autorizacion semejante á la que ha impetrado para poner en planta el proyecto de la ley sobre corporaciones municipales. A este efecto, S. M. la Reina Gobernadora, conformándose con el parecer del Consejo de Ministros, me manda presentar á las Córtes el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para plantear el proyecto de ley sobre organizacion y atribuciones de las diputaciones provinciales, presentado con esta fecha á las Cortes, dando cuenta á las mismas de los resultados de su ejecucion. — Madrid 21 de marzo de 1840. — Saturnino Calderon Collantes.

Proyecto de ley sobre Diputaciones provinciales.

TITULO I.

Organizacion de las diputaciones.

Artículo 1.º Las diputaciones provinciales se compondrán del gefe político, del intendente y de un diputado nombrado por cada uno de los partidos judiciales en que esté dividida la provincia.

Las poblaciones que tengan mas de un juez de primera instancia se considerarán como formando otros tantos partidos cuantos sean los jueces, y se dividirán en igual numero de distritos para el efecto de la eleccion de diputados provinciales.

Si los partidos de la provincia no llegasen á nueve, los de mayor poblacion nombrarán dos diputados, por su orden, hasta completar dicho numero, que será el mínimo de que podrá componerse una diputacion provincial.

Art. 2.º Cada distrito nombrará un numero de diputados suplentes igual al de propietarios.

Art. 3.º El cargo de diputado provincial es honorífico, gratuito y obligatorio: durará cuatro años: la diputacion se renovará por mitad cada dos; la suerte decidirá los diputados que han de cesar en la primera renovacion, saliendo la mayoria donde sea impar el número de aquellos.

TITULO II.

Calidades necesarias para ser elector ò diputado.

Art. 4.º Los diputados provinciales serán nombrados por los mismos electores que elijan los diputados á Córtes, sirviendo al efecto las mismas listas con las últimas rectificaciones que en ellas se hubieren hecho con arreglo á la ley.

Art. 5.º El gefe político cuidará de la publicacion de dichas listas para conocimiento de los electores, y las remitirá oportunamente á los alcaldes de los pueblos cabezas de distrito electoral.

Art. 6.º Para ser diputado provincial se necesita:

1.º Ser elector.

2.º Residir y tener á lo menos dos años de vecindad en la provincia.

Art. 7.º No pueden ser diputados provinciales:

1.º Los que estén apremiados como deudores á la Hacienda pública ó á los fondos de la provincia.

2.º Los que sean administradores ó arrendatarios de fincas de la provincia y sus fiadores.

3.º Los contratistas de obras públicas de la misma y sus fiadores.

4.º Los que perciban sueldo ó retribucion de los fondos provinciales ó municipales.

Art. 8.º Podrá excusarse de servir el cargo de diputado provincial:

1.º Los que habiendo cesado en él fueren reelegidos, no mediando el hueco de dos años.

2.º Los sexagenarios.

3.º Los senadores y diputados á Córtes hasta un año despues de haber cesado en sus cargos. *(Se continuará.)*

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Por la Direccion general del tesoro público se me dice lo que sigue:

Circular.—El Sr. Secretario del despacho de Hacienda me comunica con fecha 28 del corriente la Real orden que sigue.—Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la exposicion de V. S. de 8 de febrero anterior, consultando las providencias que á su juicio convendrá adoptar para que siempre consten las cantidades que se satisfacen á cuenta de las libranzas giradas por las dependencias del Estado; y deseando evitar se repita el caso que V. S. expresa de haberse reintegrado por todo su valor una libranza, que habia sido pagada en parte, lo cual no pudo observarse por hallarse tachado cuanto contenia en su respaldo, se ha dignado mandar.=1.º Que desde esta fecha cese la práctica de tacharse los endosos en las letras y libranzas de las dependencias del Estado, debiendo constar la cesion de ellas, aun en el caso de retroceso por nuevos endosos.=2.º Que en adelante no se admita letra ni libranza alguna de las expedidas hasta el dia, que tenga tachaduras tales que imposibiliten leer sin dificultad lo testado.=3.º Que no se pongan en las libranzas los decretos para pagos á buena cuenta de su importe.=4.º Que se respalden las mismas libranzas con la nota ó notas expresivas de las cantidades pagadas á cuenta, puestas por letra y sin enmienda, á no ser que se halle salvada la misma.=Y 5.º que los empleados sean personalmente responsables de las cantidades que aparezcan satisfechas á cuenta de las libranzas,

y no constaren respaldadas en ellas; asi como del total de las que admitieren con tachaduras, que hagan ininteligible lo que contenian.—De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento.—Lo traslado á V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletin oficial de esa provincia, avisándome de haberlo ejecutado.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1840.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Barcelona 21 de abril de 1840.—Juan Garcia Barzanallana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Por motivos de interés general de esta poblacion quedan por ahora suspendidos hasta nuevo aviso los efectos del edicto del Excmo. Ayuntamiento de 28 de marzo último sobre afinacion y marca de pesos y medidas. Lo que se previene al público para su conocimiento. Barcelona 26 de abril de 1840. = Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitncional, Cayetano Ribót, subsecretario.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

Observaciones sobre la caida del Sr. Abate de la Mennais por el Sr. abate Felipe Gerbet vicario general de la diócesis de Meaux traduccion libre al español por D. J. R. C. Entre tantas doctrinas antisociales y anárquicas como luchan en nuestros dias para desquiciar no solamente el orden religioso, sino tambien el orden social, aparece esta obra como una defensa tan sólida como elocuente de los principios fundamentales de la religion y de la sociedad. El autor, sin inclinarse á ningun principio de los que dividen el mundo político, ni adherirse á sistema de gobierno determinado, no hace mas que combatir los principios disolventes de la nueva escuela de la Mennais, redarguyéndole por sus mismos principios anteriormente sentados, y rebatiendo victoriosamente los sofismas del caido tertuliano, con imparcialidad, con energía, y con espiritu de verdadera caridad. Esta defensa es no tanto religiosa como social, y su lectura ha de ser grata por su estilo, interesante por sus doctrinas, y saludable por sus máximas no solo á todo católico sino á todo hombre que se precie de buen ciudadano. No dudamos que el público español, cuando la tenga conocida, la apreciará como una de las mas preciosas producciones que hayan visto la luz pública en España, exenta de todo espiritu de partido, y necesaria y oportunísima atendidas todas las circunstancias, en cuya propagacion se interesan no solo la religion sino la sociedad y la humanidad entera. Véndese en las librerias de Taulò, Tapineria; Sellas y Oliva, Plateria; Font, Bajada de la Cárcel; y Brusi, Libreteria, á 8 rs. vn. y á los Sres. suscriptores al periódico *La Religion* se venderá en dicha libreria de Brusi á 6 rs. vn.

Conferencias eclesiásticas de la diócesis de Angers.—Coleccion de los cánones de la iglesia de España.—Emiliati, teologia.—Carvajal, salmos y libros poéticos de la santa Biblia.—Castellot, pláticas para las dominicas.—Conocimientos de la religion católica.—Garcia, sermones panegiricos.—Genio del Cristianismo.—Jardin florido del alma.—Klupfel, teologìa dogmática.—Manual de curas, ó breve compendio del ministerio parroqnial.—Moral de Jesu-

cristo.—Obras de Fr. Luis de Granada con su vida.—Pouget, catecismo de la doctrina cristiana.—Scaramelli, directorio mistico, ascético y discernimiento de espiritu.—Vida de Sta. Teresa.—Vida, peregrinacion y reinado de Pio VII. Se hallarán en la liberia de Sierra, plaza de S. Jaime.

Manual del viagero en Barcelona, redactado y recopilado en vista de los mejores documentos y datos estadisticos; por una reunion de amigos colaboradores: 1 tomo en octavo de 230 páginas en dos entregas; adornado con dos láminas y el mapa de la ciudad, á 5 rs. vn. la entrega con las láminas. Queda ya repartida la 2.ª entrega: asi pues ha quedado fijado el precio á 11 rs. en papel, 14 rs. en cartoné, y 15 rs. en pasta. El mapa, por separado, en papel de pasta marca mayor se espende á 8 rs. vn. Dentro el mismo mapa van continuados los nombres de las principales calles. Se hallará venal en la libreria de D. Francisco Oliva, calle de la Plateria, num. 8.

AVISOS VARIOS.

Teatro de la guerra. Las victorias que se van consiguiendo por el ejército del Centro y las esperanzas de que sigan hasta la pacificacion general, no puede menos de interesar la curiosidad de varios que se complacen en seguir los movimientos y operaciones de los ejércitos beligerantes. Los sugetos que quieran á poca costa satisfacer esta curiosidad, podrán por dos reales tomar uno de los mapas que con este objeto se hallan depositados en la redaccion del Guardia Nacional, y en las librerias de Piferrer, plaza del Angel; Mayol calle de Fernando VII, y Verdaguer en la Rambla: tomando 50 ejemplares se les abonará el 10 por 100.

Cancion nueva de la historia interesante de la Reina de Inglaterra Maria Tudor: véndese á dos cuartos en la libreria de P. Maimó, calle de Mercaders, cerca de la esquina de la Boria.

PERDIDAS.

El hojalatero de la bajada del Regomi, dias atrás dejó una escalera nueva de madera á un pobre peon, quien se la olvidó en una escalera de la calle de Basea: se suplica al que la haya recojido tenga la bondad de devolverla al citado hojalatero, que dará las señas y una gratificacion.

El que hubiese recogido una sábana que dias pasados se descolgó de un balcon de la calle de Carabasa, y se sirva devolverlo en la calle de Escudillers, num. 5, se le darán las señas y un buen hallazgo.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 6 dias el laud Sto. Cristo, de 25 toneladas, patron Bautista Calafat, con 76 balas lana, 18 sacos harina, 13 sacos anis, 11 de rubia, 41 bultos libros y 2 balas seda.

De Sevilla, Vinaroz y Tarragona en 16 dias el laud Animas, de 30 toneladas, patron Sebastian Bas, con 651 fanegas de trigo, 310 de maiz, 36 sacos harina, 21 de garbanzos y 4 botas aceite.

De Mahon y Ciudadela en 22 dias el jabeque Union, de 23 toneladas, capitan D. Miguel Saura, con 475 cuarteras trigo y 23 quintales queso.

De id. en id. el jabeque San Cayetano, de 34 toneladas, patron José Sintes, con 688 cuarteras trigo y 14 quintales queso.

De Buen y Salou en 20 dias el quechemarin Rosario, de 21 toneladas, capitan Don José Fernandez, con 23 pipas sardina.

De Alcudia en 3 dias el jabeque San Buenaventura, de 23 toneladas, patron Baltasar Cobas, con 400 quintales leña.

De Santander en 14 dias el mistico Brabo, de 67 toneladas, capitan Pedro Pablo

Poch, con 1150 sacos harina.

De Valencia en 5 dias el laud Sto. Cristo, de 26 toneladas, patron Vicente Romero, con 60 cahices salvado.

De Vigo, Alicante, Sta. Pola y Salou, en 30 dias el bergantin Cristino, de 99 toneladas, capitan D. José Maria Lameiro, con 141 bultos sardina, 11 ½ pipas pescado en caldo, 24 cajas tocino, 104 sacos habichuelas, 70 canastas jamones, 40 jamones sueltos y otros efectos.

De Alcudia en 2 dias el laud S. Antonio, de 25 toneladas, patron José Ginestra, con 600 quintales leña, y 40 de enea.

Ademas 16 buques de la costa de este Principado, con barrilla, sosa y otros efectos,

DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DE TOROS.

Don Antonio Serrate, profesor y director de una famosa compañía gimnástica y alcides españoles, ofrece para hoy lunes en celebridad del cumpleaños de nuestra Reina Gobernadora, una divertida y brillante funcion, si el tiempo lo permite.—Esta funcion se da con permiso de la autoridad para poder acudir con su producto, en la parte convenida con el director, al socorro de las personas mas infelices de los espatriados de Ripoll y otros pueblos del Principado, por razon de la falta de fondos para tan sagrado objeto.—La funcion se distribuirá como sigue.—Parte primera.—Despues de una pieza de música por la banda militar, se dará principio con distintos bailes sobre *la maroma tirante* que disputarán todos á porfia: las Sras. Carolina y Joaquina Serrate harán la *merienda moguel* y ejecutarán unos grandes grupos: el intrépido mallorquin se distinguirá con sus bailes, que serán del mayor gusto, dando fin á esta parte el payaso, que divertirá al público con sus chistes y jocosidades.—Segunda parte seguirá el alambre flojo por la señora Carolina, haciendo varias posturas con la capa, al uso de los chulos andaluces.—Tercera parte.—Se harán los vistosos juegos *de los anillos* por los señores Prabet y Canton.—Cuarta parte.—El señor Angel Martinez ejecutará grandes equilibrios de fuerza.—Quinta parte.—*Los grandes grupos chinescos* por once personas, en donde el señor Canton andará por todo el tablado con cinco personas sobre sus hombros.—Sexta parte.—La divertida escena del *fanfarron borracho*, que ejecutará el payaso con las piernas de palo.—Séptima parte.—El señor Lozano se presentará poniendo á la vista dos braseros con fuego y cuatro hierros encendidos, los pasará y los apagará con la lengua y manos, limpiándose antes con un pañuelo, y despues de hecha esta ejecucion se apagará con agua.—Octava parte.—Dando fin á tan vistosa funcion con la divertida pantomima titulada la *Estatua movible*.—Se dará principio á las tres y media de la tarde, y las puertas estarán abiertas desde la una y media.—Precios.—Entrada de tendido, 2 rs. Grada cubierta 3 rs. Palcos sin entrada 12 rs.—Puertas.—Número 1 entrada de palcos. Num. 3, 7 y 12 para la grada cubierta. Num. 2, 6, 11, 13 y 15 para el tendido.—Las tarjas se despacharán en la misma plaza de toros desde las diez de la mañana hasta la hora de empezar. Las habrá tambien en la libreria de Ignacio Estivill calle de la Boria, en la Rambla al lado de los ex-trinitarios descalzos num. 32, y en la plaza de Palacio, entrada de casa Fontanelles.

S. R. — P. SOLER

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.